



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DEL
FUNCIONARIO SR. JORGE CHAVARRIA
CHAVARRIA - ALEJANDRA ARIAS PEREZ.

EXENTO

DECRETO N° **1749** /2024.-

ARICA, 13 DE FEBRERO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2234, de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 583, de fecha 06 de febrero de 2024, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que solicita entrega de Giro Global; Registro N° 2477, de 07 de febrero de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere contar con recursos para financiar diversos gastos clasificados en el subtítulo 22 y que son necesarios para el buen funcionamiento de la Dirección de Adm. y Finanzas y otras unidades de la Municipalidad;
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE la entrega de Giro Global, RENOVABLE, por el equivalente a 15 UTM, a nombre del funcionario Sr. **JORGE CHAVARRIA CHAVARRIA**, R.U.T. N° [REDACTED] como Titular y doña **ALEJANDRA ARIAS PEREZ**, R.U.T. N° [REDACTED] como Suplente, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerandos.
- IMPÚTESE el gasto al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", al 114.03.08.002.402 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Chavarría Chavarría) y 114.03.08.002.848 "Otros Fondos a Rendir" (Alejandra Arias Pérez).
- Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
- Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL